



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 093 -2006/MPH-CZ

Caraz, 27 NOV. 2006

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 031-2006 de fecha 17 de noviembre del presente año, el Informe N° 146-2006-GERENCIA MUNICIPAL/MPH-CZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en la Audiencia de Saneamiento y Conciliación, llevada a cabo en el proceso judicial N° 2005-146-0-2602-JM-CI-01, seguido por el servidor Fredy Icochea Infantes, sobre indemnización de daños y Perjuicios, contra esta Municipalidad; aquél ha solicitado que se le abone la suma de S/16,000.00, vía conciliación; hecho que ha sido puesto del Concejo Municipal, por la Procuraduría Pública Municipal;

Que, mediante el Informe del Visto, la CPC. Dula Florinda Cerrate Ramírez, Gerente Municipal, manifiesta que el Sub Gerente de Administración y Finanzas, ha informado que en el caso del servidor Fredy Icochea Infantes, sobre pago de indemnización de S/16,000.00 nuevos soles, no existen recursos presupuestarios para asumir dicho pago, por estar vigente aún las Normas de Austeridad para el año 2006 que restringe una serie de gastos corrientes;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por:

UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: ACORDÓ que, no existiendo presupuesto para arribar a una conciliación con el servidor Fredy Antonio Icochea Infantes, por el monto propuesto; que el Poder Judicial se pronuncie sobre la demanda instaurada por aquél.

ARTICULO SEGUNDO: PONER este Acuerdo, en conocimiento de la Gerencia Municipal, y la Sub Gerencia de Economía, Finanzas, Planificación y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ
Gustavo Alba Figuerola
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ
ALCALDE PROVINCIAL
ALDO GARCIA MOLBERTO